

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686393

EXTRACTO

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la 9ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333 entrepiso. CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha 07 de Julio de 2025, Repertorio N° 3630-2025, otorgada ante mí, los comparecientes, don Roshimberg Antonio Coral Yauri, por sí y en representación de doña Celia Rocío Coral Yauri, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 178, L. 7, comuna de Independencia y don José Antonio Quiroz Quesquen, domiciliado en Av. San Pablo N° 2780, comuna de Santiago, suscribieron escritura de modificación y transformación de INVERSIONES TRAVELVIP LIMITADA, Rol único tributario N° 76.515.696-3, la cual está inscrita a Fojas 85.158, N° 49.740, del Registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2015, en los siguientes términos: CESIÓN: en este acto y por este instrumento Roshimberg Antonio Coral yauri, por sí y en representación de doña Celia Rocío Coral Yauri, vienen en vender, ceder y transferir el 100% de sus derechos que poseen en Inversiones Travelvip Limitada a don José Antonio Quiroz Quesquen, quien las compra, acepta y adquiere para sí en la suma de \$10.000.000, los cuales el cesionario pago en fecha anterior a los cedentes, declarando estos haber recibido dicha suma de contado a su entera satisfacción. TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD. Conformado el nuevo número de socios, y conforme lo prevenido en los artículos noventa y seis y siguientes sobre la Ley Sobre Sociedades Anónimas número dieciocho mil cuarenta y seis y sus modificaciones, y su Reglamento, los comparecientes vienen en modificar el pacto social, transformando la sociedad Inversiones Travelvip Limitada en una Sociedad por Acciones, la cual se registrará por los estatutos siguientes, y en lo no previsto en ellos, tanto en las disposiciones del Código de Comercio como por las disposiciones de la ley sobre Sociedades Anónimas referida. RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social de la sociedad será "INVERSIONES TRAVELVIP SpA.- DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Sin perjuicio de ello, podrá establecer oficinas, filiales, sucursales o corresponsales en otras ciudades del país. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la compra, venta, arriendo y administración de toda clase de bienes inmuebles, asimismo la importación, exportación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detalle de toda clase de prendas de vestir, además de la comercialización de todo tipo de artículos de perfumería, cosméticos, jabones y productos de aseo y limpieza en general, asimismo como la realización de inversiones de toda clase, en bienes muebles e inmuebles, además del arrendamiento y sub-arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.- En general toda actividad que tenga relación directa e indirecta con el objeto principal señalado, y de cualquier otra actividad mercantil acordada por los socios pudiendo para tal efecto asociarse, constituir o formar sociedades de cualquier tipo.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$6.000.000, el cual estará dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, sin privilegios y de igual valor cada una, las que se suscriben y pagan del siguiente modo: Don José Antonio Quiroz Quesquen, suscribe 500 acciones, por la suma de dos millones de pesos, las cuales se enteran de contado en este acto al capital social. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don José Antonio Quiroz Quesquen, amplias facultades. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2686393

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl